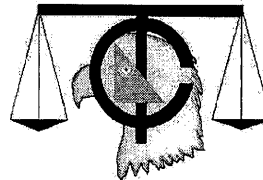
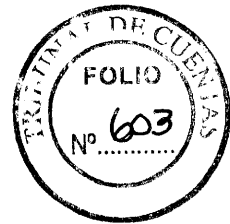




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, **30 OCT 2008**

VISTO Los expedientes del registro de la gobernación N°21268/05, 21265/05, 21267/05, 05482/07 y 05481/07, todos iniciados por la Dirección Provincial de Defensa Civil y referidos a la rendición de subsidios otorgados a los Bomberos Voluntarios DE Tolhuin por los periodos Agosto a Diciembre de 2005 de acuerdo a lo establecido por las Leyes 326 o 345 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Defensa Civil eleva en dichos expedientes el Informe de rendición N° 610/07 por el mes de Agosto/05, Ley 345; el Informe de rendición N° 614/07 por el mes de Octubre/05, Ley 326; el Informe de rendición N° 612/07 por el mes de Octubre/05, Ley 345; el informe N° 618/07 por el mes de Noviembre/05, Ley 345 y el informe N° 616/07 por el mes de Diciembre/05, Ley 345; todos ellos para intervención de este Tribunal de Cuentas.

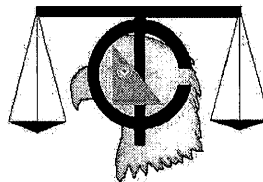
Que se ha procedido a la auditoría de las mencionadas rendiciones en aplicación de las normas contables vigentes en la Provincia y en consideración de las leyes Provinciales específicas de la actividad de Bomberos Voluntarios N° 326 y 345.

Que habiendo realizado la correspondiente verificación de las rendiciones bajo análisis, el Auditor Fiscal actuante ha emitido el informe N°279/08 mediante el cual informa los importes que se han procedido a aprobar y los que fueron objetados, habiéndose notificado a la Entidad Beneficiaria mediante nota 19/08 de Mayo/08 y habiendo recibido respuesta mediante nota de fecha 07/08; que por Informe Contable 279/08 se procede emitir opinión y levantar las observaciones efectuadas poniendo en conocimiento a la Secretaría Contable quien indica proceder al presente.

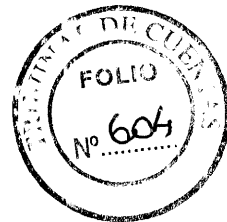
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2° inc. b) y 4° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Por ello:

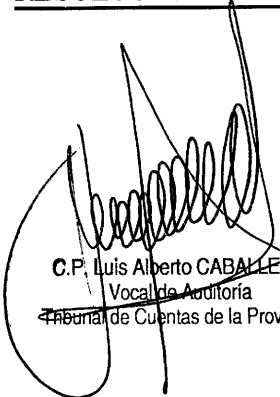
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

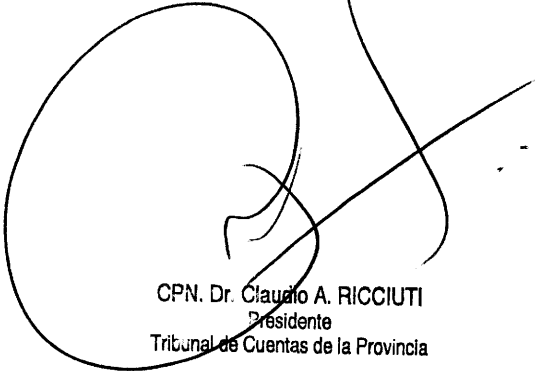
RESUELVE

ARTICULO 1º) - APROBAR la rendición de los subsidios otorgados a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Tolhuin por los periodos Agosto/2005 (Expte.21268/05), Octubre/2005 (Expte. 21265/05), Octubre/2005 (Expte. 21267/05), Noviembre/2005 (Expte. 05482/07) y Diciembre/2005 (Expte. 05481/07) por un importe de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 74.980,06), de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º) - REGISTRAR. Comunicar al Sr. Presidente de Bomberos Voluntarios de Tolhuin Don Mario Barría y al Secretario de Gobierno y Fortalecimiento del Estado Ricardo González Dorfman con la remisión de los expedientes del registro de la gobernación N°21268/05, 21265/05, 21267/05, 05482/07 y 05481/07 Cumplido. ARCHIVAR.

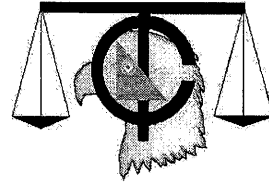
**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 105 108 V.A.**

  
C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

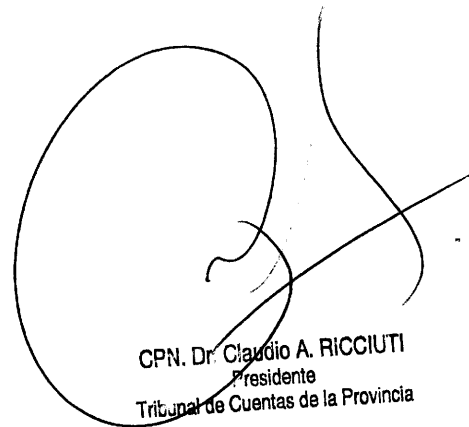


**ANEXO I RESOLUCION T.C.P.V.A. N° 105/08**

**DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS**

EXPTÉ N°	PERIODO/LEY	INFORME DPDC	IMPORTE EN \$	CANT. DE COMPROBANTES
21268/05	Agosto/05 Ley 345	610/07	19.000,00	62
21265/05	Octubre/05 Ley 326	614/07	159,55	01
21267/05	Octubre/05 Ley 345	612/07	18.932,63	73
05482/07	Noviembre/05 Ley 345	618/07	11.592,94	52
05481/07	Diciembre/05 Ley 345	616/07	25.294,94	84
		TOTAL	<b>74.980,06</b>	

  
C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia